



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2010/MDCA

Cerro Azul, 14 de Setiembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: La solicitud presentada por don **RUFINO ABIMAELO LOPEZ AMPUERO**, sobre **REBAJA** del 50% del costo total correspondiente al valor del nicho en el Cementerio Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 033-2008/MDCA**, de fecha diez de octubre de 2008, se establece las formas y condiciones para la adquisición o uso de los nichos del Cementerio Municipal, en lo que respecta al 4to. Y 5to. Nivel;

Que, asimismo en el citado Acuerdo, se autoriza a la Sra. Alcaldesa **JUANA RASPA DE PAIN**, conceder la exoneración en el caso de los nichos ubicados en el 5to. Nivel y la rebaja y/o fraccionamiento en el caso del 4to. Nivel, mediante Resolución de Alcaldía como una subvención social, según necesidad de los solicitantes, previa evaluación que debe efectuar la Oficina de DEMUNA;

Que, en el informe **N° 161-10 DEMUNA/M.D.C.A.**, de fecha 14/09/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que la Sr. **RUFINO ABIMAELO LOPEZ AMPUERO**, solicita **REBAJA** del 50% del costo total correspondiente al valor del nicho en el Cementerio Municipal, para poder dar cristiana sepultura a su difunto padre **MARIO LOPEZ QUISPE**; fallecido el día 13/09/2010, a consecuencia de **CANCER AL PANCREAS**, señalando en su informe social, que los familiares no pueden cubrir los gastos de sepelio porque carecen de recursos económicos; sugiriendo brindar el apoyo con la rebaja de costo de un nicho que asciende a la suma de S/. 702.00 Nuevos Soles, en el Pabellón San Idelfonso D-5, 4to. Piso; debiendo cancelar el recurrente la suma de S/.351.00 (Trescientos cincuenta y uno y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder al recurrente Sr. **RUFINO ABIMAELO LOPEZ AMPUERO**, la **REBAJA** del 50% del costo total correspondiente al valor del nicho en el Cementerio Municipal, ubicado en el Pabellón San Idelfonso D-5, 4to. Piso, destinado al entierro de su difunto Padre **MARIO LOPEZ QUISPE**, fallecido el día 13 de Setiembre 2010.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de las Gerencias de Administración, Servicios Generales y Administración Tributaria para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juana Raspa Vda. de Pain
Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa

Municipalidad Distrital de Cerro Azul